



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL  
FABRICANTE 3DNET PARA LAS INSTALACIONES DE  
COMUNICACIONES**

**NÚMERO DE LA S.C: 4000000992**

**Dirección:** Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento  
Metro de Madrid, S.A.

**División:** Económico - Financiera **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Pablo Escudero

**Fecha:** Junio 2024

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de repuestos de inmovilizado para el mantenimiento del sistema de comunicaciones del fabricante 3DNET NETWORKS, S.L.U.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Suministro de repuestos exclusivos del fabricante 3DNET NETWORKS, S.L.U., utilizados para atender las necesidades de mantenimiento de los sistemas de comunicaciones de Metro de Madrid:

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
19620	TAR. INT. VT-IM 1409 CT. VERDE ULT. VERS	20 UN
19636	TARJ.INTERF W1600 CONECT BLANCO C/ADAPTA	50 UN

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

### ▪ Estamento proponente de la contratación

Servicio de Compras.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 33.401,90 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función del valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 33.401,90 euros
- Importe del I.V.A.: 7.014,40 euros

- Presupuesto base de licitación (PBL): 40.416,30 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la "NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	29.045,13 €
Costes directos (98%)	28.464,23 €
Costes indirectos (2%)	580,90 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	2.614,06 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	1.742,71 €
Base Imponible	33.401,90 €
IVA (21%)	7.014,40 €
<b>Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>40.416,30 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

- No procede

▪ **División en lotes:**

- NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

- No procede la división en lotes, al ser un contratista único todos los lotes tendrían el mismo adjudicatario. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, por pérdida de economía de escala y por la necesidad de controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:

Cinco (5) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

- A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

- NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado podrá ser utilizado si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximos.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

Existen tareas críticas que no pueden ser subcontratadas:

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**
  - Contrato no financiable con fondos FEDER
  
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
  - NO
  
- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

  - NO
  
- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
  - NO

### **3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD**

El sistema de interfonía de Metro de Madrid permite la comunicación entre los distintos intercomunicadores para clientes instalados en las estaciones y los centros de atención de llamadas.

Su cometido principal es la de ofrecer un servicio rápido de atención al público ante cualquier incidencia que requiera la atención de un agente de Metro de Madrid por parte de los viajeros.

Para ello se encuentran disponibles en lugares estratégicos de la estación una serie de adaptadores telefónicos llamados interfonos, capaces de establecer una comunicación de voz entre el cliente que lo requiera y el personal de la estación o centros de atención establecidos para tal fin.

El mantenimiento de estas instalaciones requiere disponer de un stock de repuesto que asegure la disponibilidad de elementos de reemplazo para la sustitución de los averiados. Un stock de elementos de repuesto insuficiente causa demoras en la resolución de incidencias y la consiguiente merma en la disponibilidad de las instalaciones.

El número de elementos de repuesto se estima basándose en tres premisas:

- El parque de equipamiento instalado.

- La tasa de fallo de los elementos y los tiempos de reparación de los mismos.
- El periodo de suministro de los materiales por parte de los proveedores.

Los repuestos que se proponen adquirir se indica a continuación:

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN	CTD.	AÑO
19620	TAR. INT. VT-IM 1409 CT. VERDE ULT. VERS	20 UN	2025
19636	TARJ.INTERF W1600 CONECT BLANCO C/ADAPTA	50 UN	2025

#### 4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla el análisis realizado de la última contratación de los repuestos objeto de la licitación. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Ref. Interna MM	Nº CONTRATO	FECHA	Nº SC	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)	PRECIO UNITARIO (€)
19620	4621000032	09.04.2021	4000000695	80	22.800,00	285,00
19636	4624000042	20.05.2024	4000000982	30	12.867,00	428,90

#### 5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada de los repuestos por el precio unitario del contrato anterior, el importe de referencia de 27.145,00 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el presupuesto base de la licitación se ha tenido en consideración:

- El incremento de precio del repuesto, que en este caso el importe de referencia se ha incrementado en un 23,05 %. Ya que al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA de 33.401,90 €.**

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **33.401,90 €**.

## **6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

<b>AÑO</b>	2025
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	33.401,90 €
<b>ACCIÓN</b>	50.008
<b>PEP/EXPEDIENTE</b>	W0124.25

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

